Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 045-2023-MPA-"A"

Ayabaca, 12 de enero del 2023

POR CUANTO:

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º **27972,** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º **007-2015-MPA-CM** de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-MPA de fecha 03 de enero del 2023, se designó al CPC. GERVACIO RIVERA MIJA en el cargo de CAS confianza de la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son naturaleza propias del cargo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°014-2023-MPA de fecha 03 de enero del 2023, se designó al CPC. GERVACIO RIVERA MIJA en el cargo de CAS confianza de la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Ayabaca

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **CPC. SHULYM LISBETH MURILLO AREVALO** en el cargo de CAS confianza de la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que el funcionario designado tendrá derecho a percibir remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE